

UDS

MATERIA: introducción al estudio del derecho

TRABAJO: ensayo.

ALUMNO: eduardo diaz hernandez.

PROFESOR: Mónica Elizabeth culebro Gómez.

FECHA DE ENTREGA: martes 27 de sep. 2022.



“INTRODUCCIÓN “

UNIDAD I DERECHO Y SOCIEDAD

- Ser humano
- Sociedad
- Cultura
- ¿es el derecho una ciencia?
- Ciencia jurídica, teoría del derecho y filosofía del derecho
- Disciplinas jurídicas
- Concepto de derecho
- La norma
- Tipos de norma
- Clasificación de las normas
- Orden jurídico de las normas
- Las reglas y los principios

UNIDAD II FUENTES DEL DERECHO

- El sentido actual de la teoría de las fuentes del derecho
- Clasificaciones de las fuentes del derecho
- La constitución
- Los tratados
- La ley
- La jurisprudencia

UNIDAD II DERECHO Y SOCIEDAD

“SER HUMANO”

El derecho se ocupa de la vida humana social, la organiza y establece para el comportamiento de la vida humana en sociedad.

El derecho influye mucho en la vida humana, desde cuando naces hasta que falleces.

Por ejemplo, cuando naces tu ya tienes derecho a la vida, hacer tratado como una persona con derechos.

“SOCIEDAD”

La sociedad somos todos los individuos que nos rigen los derechos, normas y costumbres.

Desde cuando nacemos y en el transcurso de la vida hasta cuando fallecemos, adquirimos un sinnúmero de derechos morales, costumbres y religiosas.

“CULTURA”

La cultura son todas las costumbres y tradiciones que el ser humano por impulso crea por varios factores que influyen: económicos, religiosos, ideológicos, políticos, técnicos entre otros, la cultura es historia y cambiante al mismo tiempo y tiende a objetivarse, aunque nunca se pierden del ser humano sino se transmiten de generación en generación.

“CIENCIA JURÍDICA”

La ciencia jurídica también conocida como dogmática jurídica, su principal función suministra criterios para la aplicación de normas que son vigentes para su estabilización.

“TEORÍA DEL DERECHO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO”

La teoría del derecho se puede decir que se ocupa de los distintos materiales normativos diferentes tipos de reglas, principios, valores, directrices y definiciones. También el objetivo de la filosofía del derecho es reflexionar la ciencia jurídica.

“DISCIPLINAS JURÍDICAS”

Las ciencias del derecho o ciencias jurídicas son todas aquellas disciplinas que buscan explicar las características del derecho, entendido como un fenómeno muy extenso, también objeto de la dogmática.

“CONCEPTO DE DERECHO”

El concepto del derecho significa “dirigir”, “encamina”, esta enfocado a educar al hombre en su ámbito social y a estudiar las conductas del ser humano.

En este sentido se crearon y se establecieron un conjunto de castigos y sanciones para llevar a cabo su correcto funcionamiento.

El derecho, es una creación del hombre con el fin de poner orden a una convivencia estable en el ámbito social.

El derecho lo podemos encontrar en diversas constantes

- Convivencia y sociedad
- Normas
- Justicia
- Orden social
- Conducta humana
- Bien común

“LA NORMA”

Las normas derivan del derecho natural, y emanan las leyes naturales y leyes sociales.

Hay reglas de comportamiento cuyo cumplimiento, es potestativo a la realización de determinados fines a estas se les llaman “reglas técnicas” y a las reglas de comportamiento que imponen deberes o confieren derechos se les llama normas.

“TIPOS DE NORMAS”

A las normas se clasifican en 4, las morales, religiosas, sociales y jurídicas

“CARACTERÍSTICAS DE LAS NORMAS”

son reglas orientadas al realizar una acción que implica un accionar más efectivo que un valor o ideal, determina los derechos y las obligaciones de la ciudadanía, que son universales dado que no suelen funcionar las normas.

“CLASIFICACIONES TRADICIONALES DE LAS NORMAS JURÍDICAS”

Son 3 tipos de clasificaciones de las normas jurídicas que son las:

Nacionales: son normas que rigen dentro del territorio nacional

Extranjeras: son normas que rigen fuera del territorio nacional

Uniformes: son normas comunes en distintos sistemas jurídicos como la declaración universal de los derechos humanos.

O los tratados de la unión europea.

“orden jurídico de las normas en México”

Constitución política de los estados unidos mexicanos.

Leyes federales y tratados internacionales.

Constituciones estatales

Leyes estatales

Leyes municipales

Reglamentos municipales

Bandos municipales

Normas jurídicas individualizadas (*contratos, sentencias, resoluciones, testamentos*)

UNIDAD II FUENTES DEL DERECHO

“EL SENTIDO ACTUAL DE LAS FUENTES DEL DERECHO”

Atraves de las fuentes del derecho podemos entender el origen de todas las leyes y su evolución, así como todos los factores para tomar en cuenta su elaboración y aplicación.

Fuentes del derecho

Fuentes formales
históricas

fuentes materiales o reales

fuentes

Legislación, costumbre, jurisprudencia, doctrina

“CLASIFICACIONES DE LAS FUENTES DEL DERECHO”

Las fuentes del derecho pueden diferenciarse de acuerdo a su origen específico, por lo cual la doctrina la distingue por; fuentes históricas, fuentes formales, fuentes reales.

“LA CONSTITUCIÓN”

Las fuentes formales del derecho se estas refiriendo a los procesos de creación y manifestaciones de las normas jurídicas como es la legislación, la jurisprudencia y la costumbre. Todas las fuentes materiales o reales del derecho son todas aquellas condiciones históricas, factores y elementos que se dan en cierta época. La constitución obliga y también es vinculante por que posee legitimidad esto por que ha sido reconocida por los gobernantes y ciudadanos como la norma jurídica suprema.

“LOS TRATADOS”

Es una norma jurídica internacional vinculante y obligatoria para los estados que suscriben normal mente escrita por derechos internacionales. Como los tratados internacionales de México, estados unidos y Canadá cuando se hizo el tratado de libre comercio, también el tratado de libre comercio con otros países de Europa, América del norte.

“LA LEY”

La ley es dictada por una autoridad competente, también es regla o norma establecida por una autoridad superior para regular de acuerdo con la jurisprudencia que hay que recordar que las dos van de la mano, de acuerdo con la justicia, que la rigen tres cámaras, ejecutivo, legislativa y judicial.

“LA JURISPRUDENCIA”

Es la interpretación jurisdiccional del derecho positivo y esta constituida por el conjunto de decisiones judiciales y en ocasiones administrativas dictadas por una misma cuestión y en casos análogos. La diferencia de la jurisprudencia y la ley es que la jurisprudencia se distingue por los órganos que la crean, poder judicial y legislativo.

*EL DERECHO NACE DE LA COMPLEJA VIDA HUMANA EN SOCIEDAD,
COMO UNA NECESIDAD PARA REGULAR LA CONDUCTA DE LOS
HOMBRES, ENCAMINÁNDOLA A LA CONSECUCCIÓN DEL BIEN COMÚN,
DE LA JUSTICIA Y DE LA PAZ.*
